

lar i municipales que fuesen necesarios para ese mismo objeto.

Las compras que se hiciesen de dichos terrenos, serán libres de derecho de alcabala.

“Art. 3.º—Cédese igualmente al empresario el uso de la parte de los caminos públicos que pueda atravesar el ferrocarril, con tal que esta ocupacion no perjudique al servicio público de los espresados caminos.

“Art. 4.º—Los rieles, coches, carros, máquinas i demas materiales necesarios para la construccion del camino i sus edificios, serán libres en su importacion el pago de todo derecho fiscal i las pastas i metales que se remitiesen al extranjero para el pago de los espresados objetos serán libres de derechos fiscales de esportacion con tal que su valor no exceda de cuatrocientos mil pesos, justificándose ante el Gobierno que las sumas precedentes de esa esportacion se han invertido en los mencionados objetos.

“Ar. 5.º Se concede al empresario la facultad de abrir pozos o utilizar manantiales de agua para el consumo de las locomotivas i demas menesteres de la empresa. Esta concesion será gratuita en los terrenos fiscales, i el agua que se obtenga de los pozos se considerará como propiedad de la empresa.

El uso de los materiales se entenderá sin perjuicio de tercero.

“Art. 6.º Durante cinco años contados desde el dia que quede concluido el camino i habilitado para el servicio público, el empresario formará la tarifa a su arbitrio de fletes i pasajes.”

Trascurrido este término el Gobierno podrá intervenir en la formacion de ellas, de modo que la renta líquida de la empresa, no sea ménos de quince por ciento anual sobre los capitales invertidos-en en la construccion del camino.

“Art. 7.º Fuera de las obligaciones que la lei de 6 de agosto de 1862 impone al empresario, tendrá las siguientes:

1.ª La de conducir por la mitad del precio de tarifa los presos, el tesoro i las especies estancadas que le entreguen las autoridades locales;

2.ª La de permitir el libre embarque i desembarque de pasajeros por el muelle que se le autorice para construir en el puerto de Huasco;

3.ª La de permitir sin cobrar derecho alguno el embarque i desembarque de mercaderías u objetos pertenecientes al fisco o a las municipalidades de los departamentos de Vallenar i Freirina;

4.ª La de no cobrar en ningun caso mas derecho de muelle que el de un centavo i medio por cada cien quilógramos de peso, ni mas de dicha cantidad por cada cien litros de los artículos sujetos a medida, quedando libres del derecho de muelle las mercaderías conducidas por el ferrocarril o destinadas a hacer conducidas por él;

5.ª La de permitir sin retribucion alguno que se coloquen en los pescantes de su muelle los botes pertenecientes al resguardo i subdelegacion marítima de Huasco.

Sometido el proyecto a discusion particular, fueron sucesivamente aprobados por unanimidad i sin debate, todos sus artículos, con solo la intercalacion, pedida por el señor Vial, en el art. 3.º de las palabras “el uso de” despues de la palabra “empresario” i de la sustitucion de la voz “servicio” en lugar de las de “uso público,” como lo solicitó el mismo señor Vial.

Se levantó la sesion.

SESION 8.ª EXTRAORDINARIA EN 6 DE DICIEMBRE DE 1867.

Presidencia del señor Correa de Saa.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Se da cuenta.—Se levanta la sesion pública i se constituye la Sala en sesion secreta.

Asistieron los señores Alcalde, Cerda, Concha, Covarrúbias, Errázuriz, (don Federico), Errázuriz, (don Fernando), Lira, Matte, Maturana, Ovalle, Pérez, (don Santos), Pérez, don (Santiago), Solar, (don Francisco de Borja), Vial, i los señores Ministros del Interior, Justicia i Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion precedente, se dió cuenta de dos oficios de la Cámara de Diputados, participando no haber insistido en la modificacion que se habia acordado al ítem 3.º de la partida 31 del presupuesto del Ministerio del Interior, i haber aceptado las enmiendas hechas por el Senado al art. 3.º del proyecto de lei que concede a don Tomás Paoditch privilejio esclusivo para construir un ferrocarril a vapor entre el puerto de Huasco i la ciudad de Vallenar; ámbos se mandaron archivar.

Acto continuo se levantó la sesion pública i se constituyó la Sala en sesion secreta.

SESION 9.ª EXTRAORDINARIA EN 16 DE DICIEMBRE DE 1867.

Presidencia del señor Correa de Saa.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Se da cuenta.—Se discute i aprueba en jeneral i particular un proyecto de lei que manda proceder a la construccion de un muelle i los almacenes que sean necesarios en Valparaíso.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Cerda, Concha, Covarrúbias, Errázuriz don Federico, Gómez, Lira, Marin, Maturana, Pérez Larrain, Solar don Francisco de Borja, Vial i los señores Ministros de Justicia i de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó un mensaje del presidente de la República que contiene un proyecto de lei, autorizándole para dictar, de acuerdo con los diocesanos eclesiásticos, los aranceles parroquiales que sean mas adoptables a las diversas diócesis.

Quedó para segunda lectura.

Dióse cuenta de tres oficios de la Cámara de Diputados: con el primero i segundo acompaña aprobados dos proyectos de lei iniciados por S. E. el Presidente de la República, uno para construir un muelle i los almacenes que sean necesarios para el depósito de mercaderías en aduana; i el otro que declara subsistentes por el término de dieziocho meses las contribuciones legalmente establecidas; con el tercero anuncia haber aceptado el proyecto de lei aprobatorio de la cuenta de inversion de los caudales concedidos para el servicio público de mil ochocientos sesenta i seis; i con el último participa la eleccion de Presidente i Vice de esa Honorable Cámara.—*Los dos primeros quedaron en tabla; se mandó comunicar el siguiente al Presidente de la República, i respecto del cuarto se dispuso, acusar recibo i archivarlo.*

Púsose en discusion jeneral i particular el siguiente proyecto de lei.

“Artículo único.—Procédase a construir en el Puerto de Valparaiso un muelle i los almacenes que sean necesarios a la Aduana, pudiendo gastarse en estas obras hasta la suma de ochocientos mil pesos.”

El señor **Concha**.—Este proyecto se ofrece a primera vista fácil i sin argumento en contrario. La construcción de almacenes fiscales en el puerto de Valparaiso llenaría, por cierto, una fuerte i urgente necesidad del comercio, i nos traería un valioso ahorro en los gastos de la administración. Pero, si bien el proyecto se muestra a primera vista útil i necesario, yo me atrevo a hacer valer algunas consideraciones para justificar a la Cámara el deber en que se haya de prestar una séria atención al proyecto.

Por decontado, se halla, aun, la República, en guerra con España, no obstante que esta no sea de hecho. Ambos beligerantes desean proseguirla; solo faltan los medios de llevarla a cabo. La paz para mí es imposible desde que Chile debe pretender una paz honrosa i digna; i no creo que la otra parte esté dispuesta a concederla así.

Pues bien, siendo esta la verdadera situación en que nos hallamos, ¿sería prudente i cuerdo invertir los únicos recursos de que talvez podamos disponer, en las obras de que habla el proyecto, que si bien, repito, son de una grave necesidad para el servicio público i nos traerian ventajas de consideracion, están, sin embargo, mui léjos de hallarse a la altura de otras exigencias de un órden distinto, de las cuales, a mi juicio, no es dable prescindir? Entiendo, señor, que ante todo debemos procurar los medios de afianzar nuestra soberanía, tranquilidad e independencia. Es un hecho, de todos sabido, que despues de la época difícil i calamitosa porque la República ha atravesado, si en el día nuestros recursos no son inmensamente pobres, infinitamente escasos, son a lo ménos mui cortos, i talvez haya en mui poco tiempo necesidad de levantar un nuevo empréstito.

Siendo pues esta la verdadera situación del país, ¿sería cuerdo, sería prudente que pensásemos en destinar los únicos i limitados recursos que nos quedan, en la reconstrucción de los almacenes fiscales, i en un nuevo muelle?

Ann cuando estas obras se ejecutasen con toda la precision apetecible, i llegaríamos a tenerlas tan fuertes i defendidas como sería de desear, jamas conseguiríamos ponerlas al abrigo de las bombas enemigas, ni que fuesen tan firmes que pudiesen en cualesquiera circunstancias, prestar al comercio la suficiente seguridad no viéndose éste obligado en la repetición de otros peligros, a ocurrir al Gobierno solicitando otras localidades para poner en salvo sus intereses.

Verdad es que Valparaiso no se halla en el día en la misma condicion que lo era ántes del bombardeo; pero nadie está seguro de que, llegada la hora de un nuevo combate, sus fortificaciones podrian obtenernos un resultado tan victorioso, tan grande como lo exigirían los intereses que se hubiesen puesto bajo nuestro abrigo. Al contrario, estoi convencido de que las bombas del enemigo los destruirian con mas o ménos esfuerzos, porque no es presumible que esas fortificaciones puedan resistir a las llúvias de proyectiles enormes i destructores como los que se han introducido últimamente en el arte de la guerra.

De manera que Valparaiso, fortificado, no tiene otra ventaja sobre el estado indefenso en que ántes se hallaba, sino la de que no nos veriamos otra vez obligados a recibir las balas enemigas a brazos cruzados, pues que podríamos devolverlas i con buena probabilidad de inferir iguales o mayores estragos al enemigo.

Consecuente pues siempre con mi opinion, diré: que ante todo debemos pensar en proveernos de una escuadra, sino mui numerosa, a lo ménos bastante fuerte para hacernos respetar de las demas naciones, i sobre todo del actual enemigo, que no se atreveria talvez a acometernos, desde que supiera que podríamos repele la fuerza con la fuerza. Esa escuadra sería entónces la única, la verdadera defensa que podríamos oponer con probabilidad de éxito, para salvar otro bombardeo de nuestros puertos. De consiguiente, juzgo que el sobrante del empréstito Morgan, unido a cuantos recursos pudieramos proporcionarnos, debe ser empleado en completar nuestra escuadra, que podria formarse a lo ménos de doce buques de guerra: esto es, seis monitores fuertes i poderosos que sería preciso comprar, i seis otros buques que, segun creo, componen actualmente nuestra marina de guerra.

I talvez ni habria necesidad de que para ello se nos exijiese tanto sacrificio, porque recuerdo que, recorriendo la memoria del señor Ministro de la Guerra, últimamente presentada al Senado, se vé que en el año de 1865, en doce buques se gastaron 600,000 pesos, comprendiendo en esta suma 120,000 pesos que han debido abonarse por la pérdida del paquete *Mauile*. De manera que esa cantidad queda reducida a ménos de 500,000 pesos.

Pero, quiero suponer que algo mas fuese preciso invertir en la compra de seis monitores; con poco sacrificio tendríamos una escuadra bastante respetable de doce buques de guerra, comprendiendo los trasportes que tenemos ya, cuya mantencion podria mui bien atenderse con el mismo personal de hoi, porque nadie ignora que los monitores, entre muchas otras ventajas, tienen la de necesitar en sus maniobras mui poca jente. Por este medio las fortificaciones de Valparaiso se reforzarian considerablemente, desde que el enemigo tendria que atender a una complicada direccion de sus fuerzas; i sobretodo, nuestra escuadra alejaria el peligro de un combate en nuestros puertos mismos.

Ademas, es sabido que todos los puertos de que está sembrada nuestra costa, en caso de un combate, no tienen otras ventajas sobre el de Valparaiso que el ser de menor importancia. Pero, si el enemigo se propusiese arruinarlos enteramente, bien podria hacerlo sin molestia, miéntras estemos desprovistos de una escuadra bastante fuerte para trabar un combate fuera de nuestras costas.

No sé si estas observaciones, espuestas quizá no con toda la fuerza de mis convicciones, habrán persuadido a la Cámara, de que no conviene, por ahora, la reconstrucción de los almacenes fiscales ni del muelle de que se habla en el proyecto, porque jamas debe adquirirse lo que no se está en aptitud de defender.

Recuerdo tambien que el mismo señor Ministro de Hacienda, en su memoria de este año, dijo que, de acuerdo con el comercio de Valparaiso, se proponia construir los nuevos almacenes fiscales en otra parte, no en el puerto, para que estuviesen ménos espuestos a los daños de un segundo bombardeo. Esta idea, confieso me pareció exelente, porque presenta mayor seguridad al comercio, i haria mas válida e independiente la accion de nuestras fortificaciones.

Pero, concluiré: repitiendo que por ahora no me parece conveniente llevar a efecto ninguno de los dos proyectos, porque debemos ántes proveernos de los medios con que poder proteger lo que de otro modo correria grave peligro de ser nuevamente destruido por las bombas de nuestros enemigos.

Así pues, negaré mi voto al proyecto.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—Siento que este proyecto no merezca la aprobacion del Honora-

ble señor Senador que deja la palabra, aunque Su Señoría confiesa que es sencillo, fácil i de gran utilidad. Pero no se trata ahora de una obra de conveniencia sino de una obra de absoluta e imprescindible necesidad, que constituye parte de nuestra vida comercial. En Valparaiso se están construyendo por particulares almacenes con un fin lucrativo; pero de parte del Estado la cuestion de lucro queda a un lado para atender a la necesidad.

Estamos próximos a llegar a una situacion verdaderamente imposible. Como el Honorable Senado sabe, la mala cosecha de trigos en Inglaterra hace necesaria nuestra esportacion de esta mercadería; esta ha de hacerse en buques que vendrán con dicho objeto, los cuales naturalmente, no han de venir desocupados sino cargados de mercaderías. Por una lei, toda mercadería que llega debe ser depositada en almacenes fiscales, i ¿qué se hará si no los hai? Esa época llegará talvez en el próximo mes de marzo.

Antes se creía que los almacenes de aduana serian bastantes para el depósito; pero vino de repente una gran demanda i se encontró que el puerto no estaba preparado para satisfacer esta gran necesidad.

En vez pasada sucedió tambien que llegó un buque cargado de mercaderías, en circunstancias que todos los almacenes estaban ocupados; i como no se pudiese encontrar ninguno que arrendar, los dueños del buque amenazaron al Gobierno con hacer una protesta ante el representante de su nacion, cobrando los perjuicios que se orijinaban por la demora, protesta que felizmente no se realizó por haberse podido encontrar un almacén. Este mismo caso puede repetirse pronto i en grande escala, i aun durante todo el año 1868.

El Gobierno, como se indicó efectivamente en la Memoria de Hacienda, quiso buscar una localidad, pero no fuera del puerto de Valparaiso, porque no habria sido posible sin imponer al comercio el gravámen de un recargo de fletes; i tan cierto es esto, que habiendo consultado el Gobierno al comercio a cerca de establecer provisoriamente almacenes en una casa de Limache, contestó que no le convenia porque tenia que pagar un doble flete i un número doble de empleados. Se nombró entónces una comision compuesta del activo e inteligente Intendente de Valparaiso, del jefe de la aduana i de los principales comerciantes, la cual, despues de haber estudiado mucho, encontró, al fin, un sitio bueno que, aunque no enteramente a cubierto de las bombas, era, sin embargo, mucho mas resguardado que la orilla del mar. Pero resultó que el terreno indispensable para la construccion de los nuevos edificios costaba la suma de novecientos mil pesos, por lo que la misma comision juzgó imposible el proyecto i pidió al Gobierno que reedificara los almacenes incendiados.

Por lo que hace a las consideraciones bélicas de que se ha ocupado el Honorable señor Senador, la consecuencia que saca Su Señoría es que debemos abandonar nuestros puertos, pues si hoy es por la guerra con España, mañana será por la guerra con cualquiera otro país. Segun eso, deberíamos renunciar a la existencia misma de tales puertos porque no podrian ser defendidos suficientemente.

Es muy cierto que conviene tener una escuadra poderosa; pero aun sin tenerla, el Estado ha gastado dos millones de pesos en las fortificaciones ejecutadas, merced a las cuales hoy hai imposibilidad absoluta de que Valparaiso pueda ser bombardeado, pues es de suponer que la escuadra enemiga, en lugar de cebarse contra las paredes de la poblacion, se dirijiría a apagar los fuegos de las baterías; de otro modo esos fuegos la consumirían en un momento.

Por lo que hace a la cuestion de recursos, creo que si hai algo en que se pueda con toda seguridad invertir los fondos públicos, es esto. Segun un estado que se levantó i se encuentra en el Ministerio de Hacienda, ha habido años en que los almacenes fiscales de Valparaiso han producido mas del doce por ciento por derechos de almacenaje. Esto manifiesta que la obra podria costearse por sí misma, así es que, si una vez iniciada, los recursos del Gobierno no alcanzasen, se la puede continuar con el auxilio del comercio que ya otra vez lo ha prometido. Por consiguiente, si se trata de invertir fondos propios, el negocio es lucrativo, i si estos no alcanzan, tenemos allí un crédito, del que aun no ha sido preciso echar mano, pues el Gobierno tiene los fondos necesarios para comenzar la obra.

La cuestion de la guerra es enteramente ajena, por que con guerra o sin guerra, no se puede retardar por mas tiempo la satisfaccion de esta imprescindible necesidad, sin ocasionar trastornos de las mas latas consecuencias.

No sé si con estas esplicaciones habré tenido la fortuna de persuadir al Honorable señor Senador, en favor del proyecto.

El señor **Vial**.—Pediria que se leyera el proyecto. *(El señor Secretario lo leyó.)*

Reconozco lo útil que seria al país la construccion o reconstruccion de los almacenes fiscales; pero creo apesar de la confianza que debe inspirar la prudencia del señor Ministro de Hacienda, la Cámara no puede ménos de conocer tambien las dificultades que ántes seria preciso allanar. Puede decirse con seguridad que habrán de presentarse embarazos que no es dable desde ahora prever.

La esperiencia adquirida en años pasados nos obliga a ser muy circunspectos i prudentes, tratándose de autorizar al Ejecutivo para que proceda por segunda vez a la ejecucion de una obra de esta naturaleza.

En 1846, al tratarse de construir los antiguos depósitos de aduana, primeramente se mandó levantar los planos i presupuestos de la obra; al año siguiente, en 1847, se encargó a otro ingeniero este mismo trabajo, que no satisfizo los deseos del Gobierno por varias razones; últimamente, despues de haberse presentado los planos, con sus respectivos presupuestos, se remitieron al señor Rosales, Ministro de la República en Francia, entónces, para que buscara los mejores ingenieros en París i Lóndres a fin de que, en vista de esos trabajos, formasen un nuevo plano. Con estos antecedentes i despues de gastados tres o cuatro mil pesos, solo en planos, se procedió a la ejecucion de la obra. Sin embargo, se dijo mas tarde que el Gobierno habia procedido sin tino, que no se habia hecho los trabajos preparatorios, que no se habia levantado planos buenos i que se estaba contruyendo la obra sin antecedentes de ninguna especie; de suerte que se quitó la obra de manos de los comisionados, aunque corria bajo la direccion de un ingeniero muy competente, i se cedió la empresa por contrata, pagando un tanto por ciento al contratista, sobre el capital que se invirtiera en la obra. Así es que se dilapidó el dinero nacional i se invirtió en aque llos edificios una cantidad inmensa, el triple tal vez de lo que habria costado si se hubiese marchado con tino i economía.

Recuerdo que el precio de las vigas presupuestadas era, mas o ménos, de cuatro pesos, cada una, i se cargaron en cuenta, puestas en Valparaiso a ocho pesos cada una. I por el estilo anduvo lo demas, i aun peor. Pero, habiéndose decidido el Gobierno a construir un cuadrilátero que permitiera la extraccion i depósito de cada mercadería, con toda la comodidad necesaria, cualquiera que fuera su especie i el número de su car-

ga no se hizo así, i se fabricó una hilera de almacenes que no consultan ninguna de estas conveniencias importantísimas para el servicio público i para el comercio. Estos antecedentes deben pues manifestar, que, si nosotros no tenemos conocimiento alguno del plano que el Gobierno se propone llevar adelante, podríamos esponernos a iguales faltas, i a la repetición de las mismas imprudencias que en ese tiempo.

Por lo tanto, soi de opinion que el señor Ministro de Hacienda debería, ántes, presentar a la Cámara los planos i presupuestos i todos los antecedentes necesarios para tener la seguridad de que se sacará partido de aquella triste lección, i se obrará con mas acierto.

Su Señoría cree que hai una absoluta urgencia de aprobar el proyecto, porque estaríamos espuestos a reclamos de indemnizacion de daños i perjuicios por falta de almacenes de depósito. De veras, no sé con qué derechos podria hacérsenos semejantes reclamos, ni hasta qué punto puede estar una administracion obligada a tener a disposicion de todo el mundo i en número indefinido, almacenes para depositar mercaderías que lleguen a sus playas. Supongamos que de todas partes, de Europa i América hubiera el autoje de mandar cargamentos con destino a Valparaiso ¿qué obligacion podria tener el Gobierno de proporcionar a todos almacenes de aduana? Exijencias de esta naturaleza no podrian de ningún modo atenderse; i tal procedimiento no seria por cierto conforme al derecho internacional.

Por otra parte, la ciudad de Valparaiso está construida precisamente para recibir mercaderías en mui grande cantidad, pues que ántes que se construyeran los almacenes fiscales, el Gobierno no poseia ningún edificio especial para este objeto, i los depósitos de aduana se hacian, sin embargo, en las grandes i numerosas bodegas i casas de particulares que se habian construido con este propósito especial, que el Estado tomaba en arrendamiento de los mismos propietarios, justamente como se hace en el día.

Es cierto que eso no consulta la conveniencia del comercio, ni la economía de la administracion, por el número crecido de de vistas, guarda-almacenes i empleados de toda especie que es preciso crear para atender al servicio del comercio; i es cierto, a la vez, que los particulares llevan entónces el negocio del depósito. Mas, no son solamente estos los sacrificios a que un pais está sujeto cuando se halla en circunstancias excepcionales, como la de la guerra.

Yo estoi mui léjos de oponerme definitivamente al proyecto; pero creo por estas mismas razones, que la prudencia nos aconseja que ántes de sancionarlo, debe la Cámara conocer todos los detalles i antecedentes preparatorios, para asegurarse de que ellos están conformes a la conveniencia i a la necesidad.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda.)—La lei de 1846 que se dictó en un caso análogo al de que se trata se espresa en estos términos: (*Ley.*)

Conforme a esta lei se construyeron los almacenes destruidos por el enemigo, lei que no puede estenderse a otra cosa que a estos dos puntos: primero, decretar la ejecucion de la obra; segundo, dar los fondos necesarios para realizarla. Lo demas es obra puramente administrativa i ajena de la accion del Congreso.

La manera como se llevó a efecto la lei de 1846 mereció las mui justas censuras que acaba de esponer el Honorable señor Senador, porque su ejecucion descañó en un contrato que desde su oríjen era perjudicial al Estado. Mas, la Cámara no debe temer que ahora puedan repetirse iguales faltas, porque esa misma experiencia debe llamar mas la atencion del Gobierno i lo alejará de seguir aquel camino. Que en efecto no lo seguirá, está demostrándolo la conducta

observada por el Gobierno en la ejecucion de casi todas las obras que se le han confiado.

Hace poco, se ha decretado la construccion de la Casa de Correos en Valparaiso; i como el Honorable señor Senador habrá visto, se han mandado construir todos los edificios fiscales en Mejillones. Pero ¿de qué manera? ¿Los ha cedido el Gobierno por contrata a tal o cual individuo, como ántes se practicaba? No señor; ha ordenado que se abriese una solicitacion pública para poder de esta manera elejir entre varios solicitadores al que ofreciese mejores condiciones i mayor garantía. Este camino ha ensayado con mui buen resultado en muchas ocasiones, i del cual no piensa separarse.

Pero, no es esto solo. No quiero limitarme a esplicar a la Cámara cual es el modo de pensar del Gobierno en este sentido; pero deseo hacer conocer cuáles son los estudios preparatorios que se han hecho i de los cuales talvez el señor Senador no tiene un conocimiento fijo.....

El señor **Vial** (*interrumpiendo*).—Es imposible que los tenga desde que es esta la primera vez que oigo hablar del asunto.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda, *continuando*).—El Gobierno ha encargado a mui competentes injenieros, trabajos minuciosos, en cuanto a la obra de que se trata. I despues de haber examinado diferentes planos i presupuestos, ha decidido que no se construyan nuevos almacenes, sino que se levanto de nuevo los antiguos. Es decir, que el trabajo científico es mui poco i todo, o casi todo, se reduce a levantar nuevas paredes sobre antiguos cimientos, esto es, aprovechando todos los trabajos buenos que existen i sobre ellos reconstruir las paredes quemadas o destruidas. No hai pues trabajo alguno científico, porque no se trata de formar nuevo plano, sino de volver a establecer las cosas al estado primitivo respecto de aquella seccion.

Pero, como los antiguos almacenes, una vez reconstruidos, no serian suficientes para el depósito de mercaderías que llegan a Valparaiso, a fin de evitar en lo sucesivo el arriendo de almacenes particulares, el Gobierno se propone levantar otros nuevos en la calle de Blanco aprovechando un terreno del Estado. Se construirá tambien una muralla que sirva de fortificacion a los almacenes, i al mismo tiempo de muelle para el embarque i desembarque, como se acostumbra en todo puerto comercial.

En cuanto a las modificaciones que van a introducirse respecto de los antiguos almacenes, diré: que segun la forma que ahora tienen para facilitar el despacho i embalaje, carga i descarga de los bultos, hai dos hileras de edificios, separados por una calle que sirve para todas esas operaciones.

Va a prolongarse los edificios desde la calle de Blanco hasta el cerro. Como ántes he manifestado, una vez que se halle todo concluido, los almacenes que habrá serán mas del doble de los que actualmente existen, aprovechando en todos los cimientos i subterráneos antiguos.

Con el sistema de que me ocupo, se podrá suprimir cierto número de empleados, al mismo tiempo que se ahorrarán los trasportes de carga que se hace ahora.

Ve pues, el Senado que se trata de trabajos estudiados i conocidos; nada hai de imprevisto, porque de otro modo el Gobierno no habria procedido a proponer la obra, la cual se irá construyendo por partes, un almacen ántes i despues otros, a medida de las necesidades. No podrá tampoco acordarse la ejecucion sino mediante la subasta pública: llamando a solicitacion a todo el mundo, para elejir lo que ofrezca mayor conve-

niencia Así la dirección de los trabajos estará siempre a cargo del Estado como se ha hecho, por ejemplo, con el ferrocarril de Valparaíso a Quillota, en que el contratista ejecutaba el trabajo material bajo la dirección del Estado.

Se ha pensado también en suprimir de la licitación todos los trabajos u obras de manos, como puertas, ventanas, techos, entresuelo, etc., porque a fin de consultar la mejor seguridad i duración de los edificios, el Gobierno piensa reemplazarlos con el fierro que será preciso encargar a Inglaterra, o a otro punto según sea mas oportuno. No entrando ninguno de estos artículos a formar parte de la licitación, claro es que la obra del contratista se limitará a la construcción de las murallas aprovechando los terrenos, los cimientos i subterráneos existentes, lo que por cierto forma la parte principal de la empresa.

No sé si todas estas esplicaciones habrá satisfecho las dudas i temores del Honorable señor Senador, para convencerle de que no se trata de improvisar cosa alguna; que todo se apoya sobre estudios preparados i madurados con tiempo; i en fin, que en la mayor parte solo se trata de volver a reconstruir lo que antes existía aprovechando todo cuanto aun haya de útil i de servible.

El señor Vial.—Principiaré por hacer justicia a la probidad i buen celo del actual señor Ministro de Hacienda. Mas, como dicho señor Ministro puede tarde o temprano ser reemplazado, no me parece racional confiar únicamente en el interés e inteligencia del Ministro que intervenga en la ejecución de tan importantes obras i será forzoso tomar cuantas precauciones sean necesarias a fin de que el trabajo de que se trata se lleve a efecto tal i como el señor Ministro acaba de esponer.

Esto prevenido, haré observar a la Cámara que mi juicio no encuentro tanta urjencia en aprobar el proyecto como se acaba de manifestar. Los trabajos i estudios que se ha hecho sobre este negocio quizá no sean tan meditados i prolijos como sería necesario.

El señor Ministro de Hacienda acaba de decirnos que en los nuevos edificios no debe emplearse madera alguna, debiéndose reemplazar este artículo con el fierro; que a fin de consultar la mayor seguridad, i preservar por cuanto sea posible los almacenes que se trata construir, de cualquier daño, se ha pensado en hacer de fierro los techos, los entresuelos, las puertas, etc. Por consiguiente habrá que encargar estos artículos a Europa, o a Estados Unidos i no podrán remitirse sino después de largos plazos. Claro es pues, entonces, que aunque la obra de que se trata fuese mui urjente, estaríamos siempre obligados a aguardar algun tiempo para comenzarla. Este tiempo sería aprovechado en nuevos estudios i en exámenes mas detenidos, porque en cuanto a llevar adelante los planos hechos, no puedo de ninguna manera aceptar la opinion del señor Ministro de Hacienda.

Si es verdad que el Gobierno se propone que esos almacenes den algun ahorro en los gastos de administración de aduana, i mayor libertad i comodidad a los comerciantes, para arreglar i deshacer sus bultos, es necesario que haya un cuadrilátero, precisamente como se proponía en el plano de que he hablado la primera vez. Si es verdad que se trata de hacer tres cuartas partes del trabajo, hágase una obra completa i adóptese de una vez la que estaba acordada en aquella época, seguros de que tendremos entonces verdaderos depósitos de aduana que satisfarán los intereses del comercio que se quiere proteger i convendrán al mismo tiempo a las miras económicas de la administración i al buen servicio público.

No quiero entenderme mas sobre esta materia; pero

juzgaría necesario que la Cámara tuviera presente esos planos a fin de que pudiera con pleno conocimiento ver cual es la idea que acepta, esto es, si debe procederse a reconstruir los antiguos almacenes fiscales o si debe levantarse un cuadrilátero que comprenda en sí todos los edificios, o, a lo ménos, la mayor parte de ellos.

Recuerdo que al presentar esos mismos planos, el ingeniero manifestó la opinion de que algunos almacenes, a mas de muchos inconvenientes, presentaban también el de que debían ser precisamente húmedos i por consiguiente no se podría depositar en ellos mercaderías de valor.

Se ha dicho que esos planos, con todas sus instrucciones, ya no existen en el Ministerio. Sin embargo, me consta que los hai, i que hai también las traducciones, hechas por don Manuel Talavera, porque no fué aquel un trabajo insignificante; pues costó al Estado mas de 3000 pesos en Inglaterra.

De consiguiente, creo que ántes de aprobarse el proyecto que se nos propone, debe la Cámara consultar detenidamente todos estos antecedentes, para ver a cual de los dos pensamientos debe darse la preferencia cual concilia mejor los verdaderos intereses del comercio i del país en jeneral.

El señor Reyes (Ministro de Hacienda).—No conozco absolutamente la idea que contienen esos planos de que acaba de hablar el Honorable señor Senador; pero es mui natural suponer que si entonces no se ejecutaron sería porque no se los juzgaría convenientes.

Desde luego observo que tratándose de levantar un cuadrilátero en terreno tan angosto, habria sido necesario penetrar hasta el cerro i gastar en la sola preparación del terreno sumas enormes.

El señor Vial (*interrumpiendo*).—No señor, no sería esa una razon que nos arredrara.—Los planos del terreno mismo fueron mandados a Inglaterra, i con ese antecedente fueron trabajados los del edificio.

El señor Reyes (Ministro de Hacienda, *continuando*).—Repito que no conozco el plano formado en esa época; de consiguiente no puedo inclinarme en pro o en contra de la idea que propone el Honorable señor Senador; pero, si me fuera permitido emitir un juicio en globo, diría francamente, que de ninguna manera pienso que sería conveniente la adopción de esos planos en las actuales circunstancias, en que se trata, sobretodo, de aprovechar de una gran parte de lo que existe de los antiguos almacenes fiscales.

Por otra parte, Su Señoría dice que el Gobierno debería aun continuar con el sistema de arrendamiento, que almacenes particulares no faltan en Valparaíso i en bastante número para llenar cómodamente las necesidades del comercio. Me bastará citar un solo hecho para demostrar a la Honorable Cámara cuán errónea es esta apreciación.

Al Ministerio de Hacienda llegan notas casi diarias de los jefes de la aduana de Valparaíso, en que se dice que, no habiendo ya en ese puerto almacenes particulares con escepción de unos galpones respecto de los cuales se exige un contrato forzoso a lo ménos de siete años, se solicita del Gobierno que de alguna manera provea a una necesidad tan apremiante, ya sea mandando construir nuevos almacenes, ya haciendo levantar los que ántes existían; pero que de cualquier modo tome alguna medida que satisfaga a los comerciantes a quienes no puede negarse un local a propósito i seguro para depositar sus mercaderías; i agregan que es imposible imaginarse las dificultades en que se halla a cada instante la administración por no tener en el puerto un local aparente de que echar mano. Esto me parece que prueba suficientemente cuán

equivocado está Su Señoría al sentar una proposición enteramente opuesta.

He oído también observar por el mismo Honorable señor Senador Vial, que desde el momento en que se trata de esleuir toda obra de madera en la nueva construcción de los almacenes fiscales, reemplazándolas con fierro, es claro que no hai urgencia de aprobar el proyecto, porque debiéndose encargar a países lejanos dichos artículos, habrá necesariamente que aguardar algun tiempo ántes que puedan remitirse los materiales que se necesita. De veras que no sé qué fuerza deba atribuir a este argumento cuando es tan fácil comprender que, tarde o temprano que se apruebe el proyecto, habrá siempre que encargar esos mismos objetos; i que mientras mas tarde se los encargue, mas nos demoraremos en llenar la necesidad de que se trata; i como no seria dable hacer el encargo sin que préviamente se apruebe la lei que debe autorizarlo, resulta la necesidad de sancionar cuanto ántes el proyecto.

Mientras tanto, la actual ordenanza de aduana dispone que toda mercadería que sea de despacho forzoso, debe depositarse en almacenes fiscales. I si ha de rejir tal disposicion i queremos que se la observe, es claro que al Gobierno cabe la obligacion de proporcionar a los comerciantes el local necesario para que se haga el depósito de todas las mercaderías que se hallan sujetas a tal disposicion. Si tal local no existe; si la aduana se halla en la imposibilidad de proporcionar dichos almacenes de depósito, los comerciantes tendrán que procurárselos i lo efectuarían en cualquiera parte, lo que no podría ménos de introducir la confusion en el servicio, i de alterar todo nuestro sistema de aduanas. De consiguiente, siendo las circunstancias en que nos hallamos ni mas ni ménos que las que acabo de esponer, las cuales podrían resumirse en dos palabras: obligacion por parte del Gobierno i de la administracion de aduana de proporcionar cómodas i seguras localidades a los comerciantes para el depósito de sus mercaderías; e imposibilidad de hallar localidades porque en el día no las hai, o las pocas que se nos ofrecen son malas e imperfectas que de ninguna manera pueden convenir porque no satisfacen, i aun satisfaciendo, no alcanzan a llenar la necesidad del comercio;—no sé deveras como puede decirse que el proyecto no lleva el carácter de urgente que el Gobierno le atribuye.

Vuelvo a repetir; cuanto mas se retarde la sancion de la lei, mas tiempo demorará la realizacion de los encargos que hai que hacer al extranjero; i fácil es conocer los resultados de semejante demora. Al paso que sancionándose hoy el proyecto, por este mismo vapor se harian los encargos, al ménos para algunos almacenes, que los demas se irán construyendo poco a poco segun la necesidad.

Por estas razones creo que el Senado debe, sin tropiezo alguno, sancionar el proyecto, i librar así al Gobierno, de la responsabilidad en que se vería con la falta de almacenes.

El señor Vial.—Contestaré en muy pocas palabras a la réplica del señor Ministro de Hacienda; i mi contestacion no puede ménos que limitarse a repetir lo que ántes he dicho.

Examínese las cuentas de inversion de los años anteriores i se verá cuantos centenares de almacenes se arrendaban anualmente por el Gobierno a los particulares para guardar las mercaderías que llegaban a Valparaiso. No hai mas que dar una lijera mirada a las cuentas de inversion de esa época, para convencerse de que, comparado el número de los almacenes particulares que ahora el fisco emplea, con el de los que entónces se arrendaba, todavía queda disponible un gran número de dichos almacenes.

En cuanto a la cuestion de responsabilidad del fisco, he dicho ya, que no la acepto de ninguna manera; ni creo que tampoco el señor Ministro de Hacienda aceptaria semejante responsabilidad, porque de lo contrario tendríamos que construir almacenes fiscales tan vastos i numerosos, capaces de admitir en un solo dia el depósito de mercaderías de todas las naciones del mundo, si a todas ellas se les antojase alguna vez hacer sus remesas a Valparaiso.

Digo pues, que el proyecto ni es tan urgente, ni absolutamente necesario, por ahora; i que ántes de aprobarlo convendria hacer nuevos estudios, consultando los planos mandados levantar en épocas anteriores.

El señor Concha.—El último discurso del señor Ministro de Hacienda me confirma mas i mas en la opinion que he tenido el honor de manifestar a la Honorable Cámara, porque si llegáramos a hacernos de una escuadra, no diré de primer órden, pero a lo ménos, tan poderosa i como yo la deseo, no solo proveeríamos a una grave necesidad de nuestra situacion bélica, sino que estaríamos prevenidos contra riesgos esterioros que nos podrían sobrevenir de diferentes partes. Si hai mucha necesidad de levantar de nuevo los almacenes fiscales, o de construir otros, bajo diversas bases, no ménos grande es la necesidad de tener a nuestras órdenes algunos monitores para garantía de nuestra libertad i seguridad de nuestra costa.

Pero, se dirá, tal vez: no es dable por ahora atender a un mismo tiempo a una i otra cosa; porque los medios de que podemos disponer solo nos servirían para uno u para otro objeto. Pues bien, en tal situacion, si a mi me dieran a elejir, mil veces diria, prefiero quedar en la escasez actual de almacenes de depósito, a la situacion que nos crea la falta de una escuadra. I tan convencido estoy de que mi opinion se halla en conformidad con nuestras conveniencias, que celebraria si llegase a trasmitir esta misma conviccion, de tal modo que no pareciese en mí como una manía.

Es preciso, señor, que nos fijemos, no solo en nuestra contienda con la España, que está quizá próxima a un desenlace pacífico, sino que debemos cejar una prudente mirada a todas las demas Repúblicas del Pacífico; así, vemos una de nuestras aliadas metida en una guerra civil que tal vez será menester apaciguarla con la fuerza; i ojalá el éxito fuera sencillo i pronto. Mas allá otras naciones que desde mucho tiempo están despedazándose en continua guerra. De otra parte la República Argentina que parece mirarnos de rejeo i con cuyo Gobierno apenas nos ligan unas tibias relaciones, por no decir ningunas.

Si fijamos nuestra atencion en los Estados Unidos de Colombia, vemos que nuestra situacion no es mucho mejor. I en este estado de cosas ¿Seria prudente que nos desentendiésemos por un solo momento de la necesidad de armarlos, por atender a la construcción de los almacenes fiscales? Deveras, señor, que de entre las dos necesidades, entre el armamento que debe asegurar nuestra respetabilidad, nuestra seguridad i el honor de la República, i la otra que tiende a favorecer nuestros intereses comerciales, yo estoy por lo primero, porque ¿de qué serviría que gastáramos fuertes sumas en el anparo i proteccion administrativa de nuestro comercio, si no tenemos con qué hacer frente, i protegerlo contra los ataques del enemigo?

Se ha dicho que en la actualidad Valparaiso no podrá ser bombardeado impunemente porque está fortificado i artillado. Esto será muy cierto. Mas si nos hallamos ahora en situacion de inferir iguales o mayores daños al enemigo, de los que él podría causarnos, no por eso estamos libres de que otra vez se nos destruya i con mucho mayor perjuicio que el que hemos sufrido

el 31 de marzo de 1866. I esto es mui natural desde que, viniendo el enemigo a atacar una plaza fortificada, procurará indudablemente hacer cuanto daño sea posible para sellar con mayor gloria la victoria que se propondria conseguir; lo que no podia hacer tratándose de bombardear un puerto indefenso.

Ademas, en la guerra, por lo jeneral, se adjudica el suceso a la fortuna, i esta podria sernos contraria a pesar de nuestras fortificaciones, si no procuramos asegurarla con buenos i poderosos buques de guerra que puedan obligar al enemigo a llevar el combate léjos de nuestras costas, o, a lo ménos, segundar con feliz éxito los fuegos de nuestros fuertes.

En cuanto a que los almacenes de depósito sean sumamente necesarios i útiles, esto lo he reconocido, como no podia dejar de reconocerlo; para ello solo bastaría recordar que en el día se gasta en arriendos particulares mas de 80,000 pesos, como acaba de significarlo el señor Ministro de Hacienda. Pero, esto no es una razon suficiente, pues que no siempre todo lo que es necesario o útil debe ser ejecutado en cualesquiera situacion es de la situacion. Al contrario, sucede que muchas veces nos hallamos en el caso de limitarnos a lo de mas preferencia i de mayor apuro.

Se ha dicho tambien que el Gobierno ha renunciado a la idea de construir los almacenes fiscales en otro lugar que el que ántes ocupaban, por razon de economía; pues que en el terreno que se habia juzgado conveniente habria que gastar no ménos de 900,000 pesos. Yo erco que tratándose de levantar ese edificio de manera que quede al abrigo de cualquiera emergencia, bien podria echarse mano de cualquier arbitrio, aunque nos costara un nuevo sacrificio, i propondria que por ahora se suspendiera la sancion del proyecto; así se volvería a estudiar mas detenidamente esta materia, tomando por base el plano del año anterior. Miéntas, tanto, podria darse todas las órdenes necesarias para hacernos lo mas pronto de una escuadra, ántes de echar mano a esta obra.

No soi hombre competente para proponer desde luego un plano que salve todas las dificultades; pero debemos preverlo todo; i el Senado, apreciando las observaciones que he emitido así a la lijera, resolverá lo que juzgase mas conveniente.

Votado el proyecto, fué aprobado con dos votos en contra.

Se levantó la sesion.

